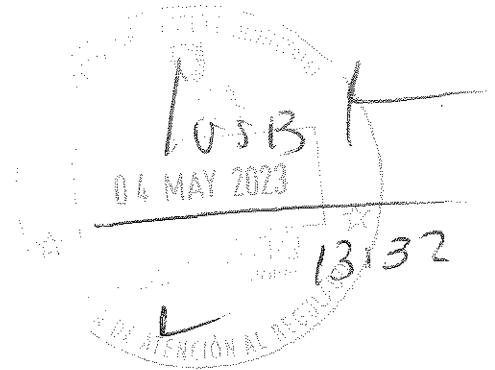


0114592/05/23

ESENTIA
Energy Systems

AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
PROTECCIÓN AL MEDIO
AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS
UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
P R E S E N T E



Escrito: EELL-017-2023.

Asunto: Se presenta Segundo Informe Anual
de desempeño y seguimiento al
Sistema de Administración.

JULIO CÉSAR LÓPEZ SÁNCHEZ, apoderado legal de ESENTIA PIPELINE EL ENCINO,
S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo "ESENTIA"), personalidad debidamente acreditada y
reconocida¹ mediante la Escritura Pública 84,242 del 28 de octubre de 2022, otorgada ante
**Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico del Representante Legal.
Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la
LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

los dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo
**Nombre de personas físicas. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116
primer párrafo de la LGTAIP.**

**Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.**

8



Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 13, 14, 15, 31 y 43 de la LFPA; y demás relativos y aplicables, acudo ante esa H. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (en lo sucesivo "ASEA"), a presentar el Segundo Informe Anual de desempeño y seguimiento al Sistema de Administración, de conformidad con las siguientes:

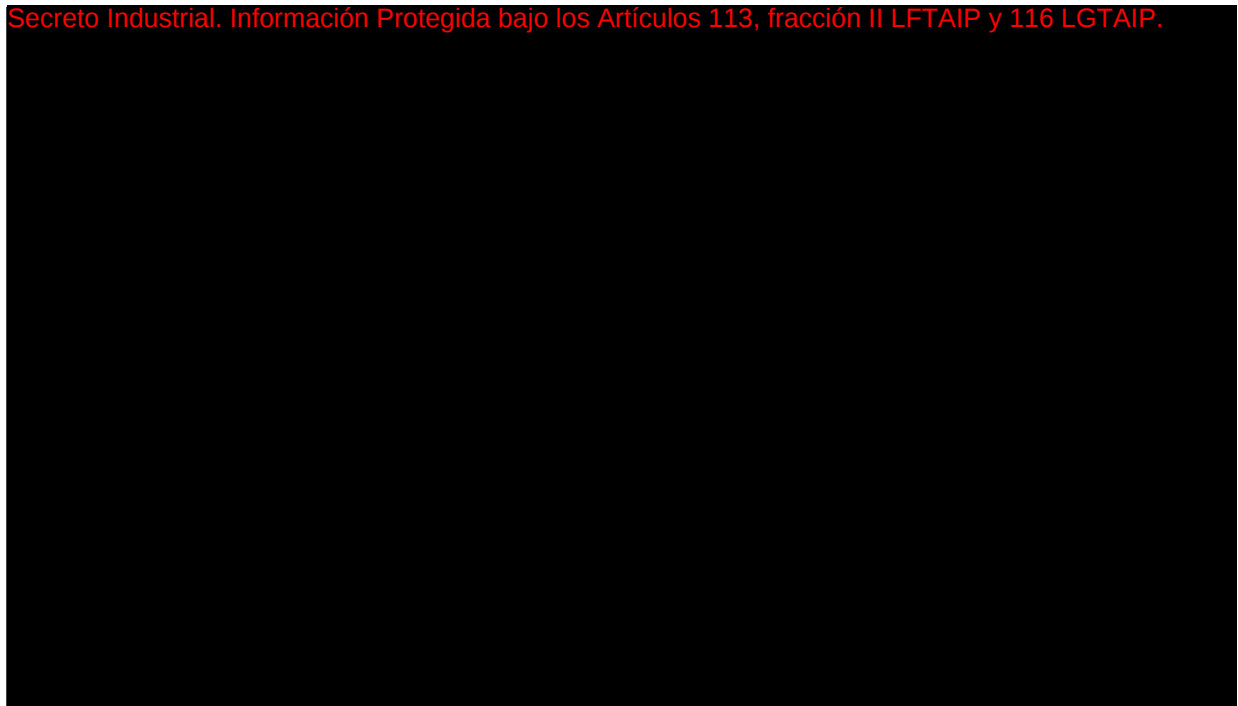
CONSIDERACIONES

1. ESENTIA es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con Clave Única de Registro del Regulado ASEA-FEP18019C, dedicada al transporte de gas natural por medio de ducto a través del Sistema *El Encino - La Laguna* (en lo sucesivo "PROYECTO"), para lo cual obtuvo el permiso de transporte G/13687/TRA/2016.
2. Ahora bien, en cumplimiento con las *Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las Actividades del Sector Hidrocarburos que se indican* (en lo sucesivo "DACG SASISOPA") es que se obtuvo la autorización ASEA-FEP18019C/BDA219 contenida en el oficio ASEA/UGI/DGGPI/0638/2019 del 3 de abril de 2019 (en lo sucesivo "AUTORIZACIÓN"), para la implementación de su Sistema de Administración en el PROYECTO.
3. En ese sentido, de conformidad con la AUTORIZACIÓN y el artículo 29 BIS de la DACG SASISOPA se establece que, a partir de la conclusión del Programa de Implementación, en el primer trimestre de cada año y durante toda la vida del proyecto, se deberá presentar ante esta H. ASEA.
 - I. Un Informe de evaluación al Proyecto del Regulado, que incluya como mínimo los resultados de los indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; y



II. La información indicada en el Anexo V de la DACG SASISOPA

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

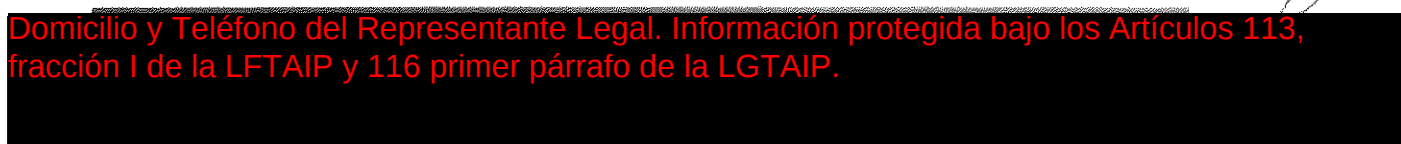


Por lo antes expuesto a esa H. AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que me ostento y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Tener por presentado en tiempo y forma el Segundo Informe Anual de desempeño y seguimiento al Sistema de Administración ASEA-FEP18019C/BDA219 autorizado, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO.- En términos de la legislación aplicable, se solicita que este escrito y sus anexos sean considerados como información confidencial en virtud de tratarse de secretos industriales, que significan obtener y mantener una ventaja competitiva y económica frente a terceros, en realización de actividades económicas y respecto de la cual se han adoptado



Domicilio y Teléfono del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.



medios y sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y acceso restringido a la misma.

CUARTO.- Acordar de conformidad con lo peticionado.

PROTESTO LO NECESARIO
Ciudad de México, a 19 de abril de 2023.



JULIO CÉSAR LÓPEZ SÁNCHEZ
Apoderado legal de
ESENTIA PIPELINE EL ENCINO, S. DE R.L. DE C.V.



De conformidad con lo establecido en el artículo 29 BIS Fracción I

Informe de la evaluación del desempeño de Esentia Pipeline El Encino S. de R.L. de C.V., con Número de Autorización ASEA-FEP18019C/BDA219; el cual incluye los resultados de los indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Marzo 2023

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

**Secreto Industrial. Información
Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.**

Secreto Industrial.
Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción
II LFTAIP y 116 LGTAIP.

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**



De conformidad con lo establecido en el artículo 29 BIS Fracción I, de la DACG SASISOPA.

**Esentia Pipeline El Encino S. de R.L. de C.V., con
Número de Autorización
ASEA-FEP18019C/BDA219, presenta Informe de
lo indicado en el Anexo V, de las Disposiciones.**

Mayo 2023

F-02/MA-SA-001_B

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**

**Secreto Industrial.
Información Protegida
bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP y 116
LGTAIP.**